

RESOLUCIÓN No.000005 02 ENE 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel del empleo	Profesional
Denominación del empleo	Profesional especializado
Código	2028
Grado	20
Número de cargos	Dos (2)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	1584 – 1585

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Aseguramiento de la Educación Superior

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar la gestión del ciclo de vida de los datos de los sistemas sistema de información de la dependencia, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales y los principios de oportunidad, transparencia y mejora continua.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Generar y mantener actualizada la información descriptiva, prescriptiva y prospectiva de los sistemas de información como apoyo para la toma de decisiones institucionales.
2. Implementar mecanismos que garanticen la recolección oportuna, validación y publicación de la información que consolidan los sistemas de información de la dependencia, para que sirvan como insumo en los análisis y estudios del sector.
3. Elaborar los cuadros, informes y estadísticas que se requieran o le sean solicitados a la dependencia, en el cumplimiento de las funciones asignadas.
4. Proponer, implementar y hacer seguimiento a los planes de mitigación de los riesgos de sistemas de información y aplicaciones asignadas a la dependencia, de acuerdo con la metodología de análisis de riesgo de la Entidad.
5. Definir y desarrollar los procesos de análisis estadístico, herramientas y métodos de proyección e inferencia, según los procedimientos establecidos.
6. Formular propuestas para el mejoramiento de los procesos, mecanismos y herramientas de recolección de información de la subdirección, en articulación con las dependencias del Ministerio.
7. Prestar asistencia técnica en el marco de las funciones de la Subdirección y de conformidad con las directrices institucionales.
8. Estudiar, analizar, evaluar y conceptuar sobre los asuntos competencia de la dependencia, para aprobación y suscripción de la Subdirección de Aseguramiento de la Educación Superior, de conformidad con los lineamientos institucionales.
9. Proponer acciones para el mejoramiento continuo de los trámites de aseguramiento de la calidad de educación superior, para fortalecer la calidad en el servicio, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la satisfacción de los ciudadanos.
10. Definir los lineamientos técnicos requeridos para el diseño, construcción y/o mejora de los sistemas de información de la Subdirección de Aseguramiento, de conformidad con las directrices institucionales.
11. Definir e implementar lineamientos para la creación de mecanismos que permitan la identificación y resolución de diferentes tipos de inconsistencias en los datos y la implementación de las acciones para la mejora continua del proceso.

RESOLUCIÓN No.000005 02 ENE 2024

12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Conocimiento en sistemas de información y herramientas ofimáticas.
2. Métodos de análisis estadístico, probabilístico y matricial.
3. Manejo de herramientas de inteligencia de negocios y análisis de datos.
4. Conocimiento de herramientas de visualización de datos.
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Aprendizaje continuo	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: - Matemáticas, Estadística y Afines. - Economía. - Administración. - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.